EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320230045500
DEMANDANTE FIDEICOMISO PATROMONIO AUTONOMO REINTEGRA
DEMANDADO FERNANDO ALBERTO BEDOYA YIDI

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por el FIDEICOMISO PATROMONIO AUTONOMO REINTEGRA contra el señor FERNANDO ALBERTO BEDOYA YIDI, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 7 de septiembre de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	$5.081.662
Arancel judicial	$
Gastos de notificación	$
Gastos de emplazamiento	$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	$
Gastos curador	$
Póliza Judicial	$
Total	**$5.081.662**

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veinticinco (25) de septiembre de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320230045500
DEMANDANTE FIDEICOMISO PATROMONIO AUTONOMO REINTEGRA
DEMANDADO FERNANDO ALBERTO BEDOYA YIDI

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($5.081.662), a favor del FIDEICOMISO PATROMONIO AUTONOMO REINTEGRA y a cargo del señor FERNANDO ALBERTO BEDOYA YIDI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36df55b808f67a6d6f2562949daa6274734e226cff4c9bedce7a63453a61593d**
Documento generado en 25/09/2023 10:23:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica